



Estela Martín Estebaranz

DirCom & RSC en SincroGO. Abogada & Periodista



---

## Protocolos de desconexión digital: el “agujero negro” de las acciones de formación y sensibilización

Más de cinco años después, el **incumplimiento en torno al protocolo de desconexión digital** (obligatorio para todas las compañías, sea cual sea su plantilla) **parece estar “normalizado”**. Son pocas las empresas que han cumplido esta obligación, pero si nos centramos específicamente en la parte de la norma que obliga a realizar acciones de formación y sensibilización, **la situación real en la práctica es desoladora**.

Aunque sí tenemos ya muchísimos convenios colectivos regulando expresamente el derecho a la desconexión digital y la cuestión del protocolo de desconexión, **no están entrando** (salvo excepciones muy contadas) **en la parte de las acciones de formación y sensibilización**.

Por tanto, a día de hoy, nadie sabe a ciencia cierta (más allá de lo que se pueda pactar con la representación legal de los trabajadores) **cómo hay que cumplir adecuadamente con la parte de acciones de formación y sensibilización**, puesto que la norma no establece ni periodicidad, ni mínimos, ni cuántas acciones, ni de qué tipo.

### Obligaciones de la empresa en materia de desconexión digital

Han pasado más de cinco años (7 de diciembre de 2018) desde que entró en vigor la **Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales** (LOPDGDD) que, en su art. 88 regula la de ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |